EVALUACIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. SO-ESE-INT-02-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO: ADECUACION MENOR IPS PUESTO DE SALUD DE PAJONAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE, ADECUACION MENOR IPS PUESTO DE SALUD DE PALO ALTO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE Y ADECUACION MENOR IPS PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA PRESENTADA	VALOR OFERTA CORREGIDA
1	JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.302.950-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE FRANCISCO PASTRANA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 92.153.542 DE MORROA	$27.195.519,14	$27.195.519,14
2	EDOS INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.319.694-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.102.866.142	$29.101.909	$29.101.909

En el proceso de selección de convocatoria publica No. **SO-ESE-INT-02-2026**, se presentaron a participar dos (02) proponentes, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la convocatoria publica.

2. INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

PROPUESTA PRESENTADA: **JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.302.950-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE FRANCISCO PASTRANA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 92.153.542 DE MORROA**

2.1. ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO.

La ESE HOSPITAL LOCAL SAN ONOFRE, Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo estipulada por el literal *f) Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad*, toda vez que certifico encontrarse al dia con lo referente a las obligaciones de salud y pension dentro de los seis (06) meses anteriores, pero al verificar dicha información se encontró que el mismo no se encuentra al dia con el mes de abril.

3. INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

PROPUESTA PRESENTADA: **EDOS INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.319.694-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.102.866.142**

3.1. ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO.

La ESE HOSPITAL LOCAL SAN ONOFRE, Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra incurso en causal derechazo.

3.2. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.

3.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTÓ		
		SI	NO	APROBÓ
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	✓		✓
2	Cedula de Ciudadanía	✓		✓
3	Certificado de existencia y representación legal	✓		✓
4	Paz y Salvo afiliación a seguridad social y parafiscales.	✓		✓
5	Certificado de antecedentes fiscales.	✓		✓
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	✓		✓
7	Certificado de antecedentes penales.	✓		✓
8	Certificado de medidas correctivas	✓		✓
9	RUT	✓		✓
10	Formulario No. 1 – Propuesta Económica	✓		✓

3.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de dos (2) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato con objeto en el rango de consultoría y/o apoyo técnico a la supervisión y/o interventoria de obras civiles, con entidades públicas o empresas privadas. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural	Cumple

3.4. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Para el proceso de contratación **SO-ESE-INT-02-2026** se recibieron dos (2) propuestas, **JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.302.950-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE FRANCISCO PASTRANA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 92.153.542 DE MORROA** y **EDOS INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.319.694-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.102.866.142**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de convocatoria pública No. **SO-ESE-INT-02-2026**, se presentaron a participar dos (2) proponentes: **JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.302.950-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE FRANCISCO PASTRANA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 92.153.542 DE MORROA** y **EDOS INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.319.694-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.102.866.142**

Que el proponente **JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.302.950-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE FRANCISCO PASTRANA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 92.153.542 DE MORROA** se encontró incurso en causal de rechazo

Que el proponente **EDOS INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.319.694-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.102.866.142**, presentó la única oferta habilitada por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($29.101.909),** valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

Que el proponente EDOS INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.319.694-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.102.866.142, fue considerado **HÁBIL** en los requisitos de capacidad jurídica y de experiencia exigidos en la Invitación Pública.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN ONOFRE, recomienda, salvo mejor criterio, **ACEPTAR** la propuesta presentada por el proponente **EDOS INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.319.694-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.102.866.142**, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($29.101.909)**, dentro del proceso de convocatoria publica **No. SO-ESE-INT-02-2026**

Para constancia de lo anterior, se firma en San Onofre, Sucre, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
EDITH FRANCISCA JULIO YAGUNA
Gerente

Revisó: Juan Hernández Tulena – Asesor Externo